

229

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C 1 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2017-00064-00
DEMANDANTE	PEDRO ELIAS GALVIS HERNANDEZ. JAIME GOMEZ LEURENS y otro
DEMANDADO	NELSON ORLANDO ROJAS ARIZA
ASUNTO	Decide recurso actora

Frente al recurso de reposición, que ha allegado la parte demandante contra el auto de fecha octubre 30 de 2020, se niega darle trámite al mismo en razón a que se presentó y recibió de manera extemporánea.-

Pero lo anterior no obsta, para aclarar a las partes que este tercer dictamen como fue consecuencia de la contradicción y debate en que se ha incurrido con los dictámenes allegados por las partes actora y ejecutada y aunque oficiosamente se acude a este, por la norma no traer disposición expresa que se hace con un tercer dictamen, el Despacho acudió en virtud del principio de analogía al traslado establecido en el artículo 228 del C.G.P., para efectos que las partes se pronunciaran, lo que no hicieron dentro del citado termino.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 57 De hoy 30 Nov / 20

SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ